



VISTO:

El Expediente N° 10410/20, iniciado por la señora Irma Cristina Ruiz, D.N.I N° 12.567.015, solicitando se adjudique a su nombre el inmueble ubicado en calle Eduardo Laurent N° 247 de General Villegas, el cual habita actualmente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5327/13, el mismo fue adjudicado a los señores Irma Cristina Ruiz y Jose Ismael Herrán.

Que manifiesta que mantuvo una relación convivencial con el señor Herrán durante varios años y de quien se encuentra separada por razones de violencia verbal y que ha radicado denuncias de violencia familiar.

Que de la documentación que acompaña se acredita la exclusión del hogar del señor Herrán como también la prohibición de acceso a la vivienda y la fijación de un perímetro de prohibición de acercamiento todo ello conforme surge de los autos caratulados “Ruiz Irma Cristina c/Herrán José Ismael s/Protección contra la violencia familiar” Expediente N° 30802/2020.

Que a fojas 24, la Directora de Planificación Territorial, informa los datos catastrales.

Que de fojas 26 a 32, la Dirección de Rentas informa que el inmueble presenta deuda en concepto de “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa por Seguridad y Defensa Civil”.

Que de fojas 36 a 41 se agrega informe socioeconómico del cual surge que la señora Ruiz vive sola, goza de buena salud, posee obra social IOMA y es jubilada, manifiesta que realizó denuncias a su ex pareja por violencia psicológica, pidiendo exclusión del hogar pero en el transcurso del trámite fallece en un accidente automovilístico.

Que a fojas 45, la Directora de Planificación Territorial informa que el señor Herrán junto a la señora Olga Mabel Herrán son titulares de un bien ubicado en calle Luis Cardín N° 477 de General Villegas y que la señora Irma Cristina Ruiz no registra otros inmuebles a su nombre.

Que de fojas 52 a 57 el Departamento de Expedición informa que el señor Herrán falleció el 24 de diciembre de 2020, adjuntando acta de defunción.

Que a fojas 53 la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere que se dicte el acto administrativo mediante el cual se adjudique el inmueble objeto de actuados a la señora Irma Cristina Ruiz.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6270

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la titularidad del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5327/13, identificado catastralmente como Circunscripción I,



Sección B, Quinta 31, Parcela 14m, designandose como única beneficiaria a la señora Irma Cristina Ruiz, DNI N° 12.567.015, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 10410/20.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO.**



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D